

ACTA DE LA TRIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN (EXTRAORDINARIA) DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO. -

Acta número 33

ASISTEN:

- **Don Álvaro Santos Ramos**, diputado delegado de Promoción Económica e Social de la Diputación Provincial de Lugo, y presidente de la Junta Rectora.
- **Doña Lara Méndez López**, alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, y vicepresidenta de la Junta Rectora.
- **Doña Ana Belén Traseira Pena**, en su condición de directora del Centro Asociado a la UNED en Lugo y asumiendo la delegación del voto de don Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la UNED, y asumiendo la delegación del voto del vicerrector de Centros, don Jesús de Andrés Sanz, de la Secretaría General de la UNED, de don Javier González González, representante de estudiantes del Centro Asociado a la UNED en Lugo y de doña Reyes Rodríguez Rodríguez, representante de profesores –tutores del Centro Asociado a la UNED en Lugo.
- **Don José Alberto Díez de Castro**, secretario general de Universidades de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.
- **Don Carlos García Rodríguez**, representante del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado a la UNED en Lugo
- **Don Alejandro Prieto Mazaira**, en su condición de secretario de la Junta Rectora y de secretario del Centro Asociado a la UNED en Lugo.

En el edificio del antiguo “Hotel Miño”, - sito en la calle Tolda de Castela, 4B de la ciudad de Lugo-, siendo las 16:05 horas del día 18 de diciembre de 2018, da comienzo – (en convocatoria única y extraordinaria) - la reunión de la Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED en Lugo, tras orden de convocatoria formulada por el Presidente de la Junta Rectora, con el siguiente **Orden del Día:**

1. Informe de la directora.
2. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos del Ejercicio 2019 y de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2019.
3. Apertura de un perfil de contratante en la plataforma de contratación del sector público.
4. Propuestas y preguntas.

1.- Informe de la directora.

Toma la palabra doña Ana Belén Traseira Pena, directora del Centro Asociado a la UNED en Lugo, que comienza informando a los miembros de la Junta Rectora de las elecciones a rector celebradas recientemente en la UNED, que dieron como resultado la elección y el posterior nombramiento del Rector Magnífico de la UNED, Don Ricardo Mairal Usón. Doña Ana aprovecha para felicitar al nuevo rector.

A continuación, la señora Traseira aprovecha para felicitar también al personal de la Secretaría del centro por el trabajo realizado en la campaña de matrícula, en diversos campos como la publicidad y la difusión. Y explica a los miembros de la Junta que no sólo se ha cumplido el objetivo marcado de no perder por encima del 7% de matrícula, sino que se ha incrementado en un 2%.

Toma la palabra la señora alcaldesa para preguntar en base a qué criterio se fija el citado objetivo de no perder matrícula por encima del 7%. A lo que responde la señora Traseira explicando que se estableció teniendo en cuenta la situación general de matrícula actualmente en el sector universitario, que sigue una tendencia a la baja.

En este punto interviene también el señor Díez de Castro, para añadir que en la universidad estamos en el decimoctavo año de descenso de la matrícula.

Sigue después doña Ana, añadiendo que se habían fijado objetivos similares en cuanto a la matrícula del CUID y de la UNED Senior, pero que también ha crecido el número de matriculados. En el CUID, además, se abre un segundo plazo de matrícula y ya ha aumentado el número de alumnos matriculados en relación al curso pasado. Y en la UNED Senior también ha crecido el número de estudiantes matriculados (93 estudiantes solo en el primer semestre). Mientras, en materia de Extensión Universitaria, continúa la señora Traseira, el objetivo era mantener la calidad y el número de actividades que se celebran. Y aun estando a principios de curso, la cifra de estudiantes matriculados, unos 400 en 19 cursos de Extensión, es muy positiva. La valoración de las actividades es muy buena, pero está pendiente la realización y publicación de las encuestas respectivas.

Seguidamente, pasa la señora directora a comentar cuestiones de Calidad, informando a los miembros de la Junta de que el 9 de noviembre tuvo lugar la auditoría para renovación la certificación de nivel II SGICG-CA de la cátedra de calidad de la UNED de Tudela, auditoría de mantenimiento realizada satisfactoriamente, por lo que se espera la renovación sin problemas de dicha certificación.

Otro objetivo fijado en materia de calidad, continúa la señora Traseira, es el incremento del número de usuarios de las redes sociales, y atendiendo a los últimos datos, se puede ver que ya estamos aumentando en todas las plataformas. También se está trabajando en aumentar el número de usuarios en las redes sociales del proyecto Lugo Cultura Dixital, ya se ha conseguido duplicar este número y se tratará de multiplicar por diez como se nos solicitó.

En cuanto al equilibrio presupuestario, comenta a continuación doña Ana, estamos pendientes de la liquidación del ejercicio, pero, efectivamente, se está gastando lo que estaba presupuestado con total normalidad.

Mientras que, en relación al absentismo tutorial, prosigue doña Ana, la coordinación académica está trabajando duramente en esta cuestión, esta misma mañana se ha enviado un recordatorio a los tutores del número máximo de faltas que pueden tener y se les ha informado de las que llevan acumuladas hasta el momento, como aviso para indicarles que, aunque todas se recuperan, deben realizarse el menor número de cambios o alteraciones posible, en aras de proporcionarles un servicio de calidad mayor a los estudiantes.

Sobre la cuestión de las sinergias, explica seguidamente doña Ana a los miembros de la Junta Rectora, que recientemente se ha firmado un convenio con la Asociación Española de Guardias Civiles y que próximamente se firmará otro con el Sindicato Unificado de la Policía. Convenios que, aclara la señora Traseira, establecen sinergias muy interesantes en materia de Extensión Universitaria ya que estas asociaciones proponen actividades de interés para los estudiantes y para su colectivo de asociados. A cambio de una reducción en el precio de la matrícula de las citadas actividades a sus asociados, estas asociaciones se encargan de difundirlas a todos los asociados. Asimismo, comenta la directora, es posible también que surja otra sinergia, próximamente, con la asociación Sí hai saída.

Finalmente, termina la señora Traseira, comentando que, aparte del incremento de matrícula, otro aspecto positivo que hay que destacar es el incremento de la presencia de los estudiantes en las instalaciones del centro y en las actividades académicas que se espera se vea reflejado en los resultados de las pruebas presenciales de enero y febrero. Recuerda también, para finalizar este informe, que la fecha de la convocatoria de plazas de Venia Docendi, aprobadas en la anterior reunión de la Junta Rectora, será el próximo 15 de febrero de 2019.

Tras conceder unos minutos para cuestiones y dudas que puedan surgir, el presidente da paso al siguiente punto.

2.- Aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos del Ejercicio 2019 y de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2019.

Toma la palabra la señora directora para presentar el Presupuesto de ingresos y gastos del Ejercicio 2019 (**Anexo I**), que se pone impreso a disposición de los presentes. Las cifras del citado documento, comienza explicando la señora Traseira a los miembros de la Junta Rectora, han variado poco con respecto al presupuesto del ejercicio 18. En materia de precios públicos, se ha incrementado un poco la estimación de la cantidad que se percibirá por las matrículas de los alumnos de las actividades de extensión universitaria. Se han estimado en 30.000 euros los ingresos que se percibirán en este capítulo, aunque es posible que la cantidad sea mayor, si se mantienen cifras similares a las del ejercicio anterior. Los gastos previstos, derivados de las actividades de extensión, se prevé que sean de unos 22.000 euros. En definitiva, la actividad de Extensión Universitaria del Centro Asociado generará unos ingresos netos de unos 15.000 euros, que paliarán la reducción, no de matrícula, pero sí de ingresos por matrícula, procedentes de la Sede Central.

Asimismo, continúa exponiendo la señora directora, los ingresos procedentes de la Sede Central (Ordinaria), se prevé que serán similares a los del ejercicio anterior. En cuanto a los ingresos extraordinarios procedentes de la misma Sede, son ingresos que se reciben como consecuencia de la liquidación del CUID y para financiar las coordinaciones que se proponen desde la citada Sede Central. De la Consejería de Educación se espera una cantidad semejante a la del ejercicio 2018, aunque está pendiente realizar el cálculo

anual en base a datos de matrícula de Extensión Universitaria que se facilitan a principios de año a la Consellería, para que ésta informe a los centros gallegos de la cantidad que corresponde a cada uno de ellos. En relación a las aportaciones de la Diputación y el Ayuntamiento de Lugo, sigue la señora Traseira, las cifras son similares a las del ejercicio anterior, aquí doña Ana hace la siguiente propuesta: la aplicación según estatutos del incremento del IPC para los próximos ejercicios en la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Lugo. Incremento que se aplica, por ejemplo, a las nóminas de los trabajadores del Centro y a la aportación de la Diputación de Lugo.

Atendiendo a la citada propuesta de la señora directora, interviene la señora alcaldesa, doña Lara Méndez, para proponer la elaboración de un escrito en el que se solicite el tener en cuenta la subida del IPC en la elaboración de los nuevos presupuestos y se haga llegar al Concello.

A lo que la señora Traseira contesta que toma nota y que así se hará.

Entra a continuación, la señora directora, en materia de gastos, comentando que las cantidades son más o menos las que había en ejercicios anteriores y señalando que lo que la cantidad que figura en el capítulo devolución de depósitos se corresponde con la cantidad que es necesario reintegrar a la Diputación de Lugo a consecuencia de la financiación de las obras de la nueva Sede. También, continúa doña Ana, esta cantidad está pendiente de la aprobación de la 3ª adenda al convenio del edificio, la Diputación de Lugo ya la ha aprobado, pero en la Sede Central de la UNED se retrasó su aprobación por el nombramiento del nuevo rector, actualmente existe un contacto fluido con la Universidad para que se agilice, en la medida de lo posible, este trámite. En el Ayuntamiento, también, se había aprobado la 3ª adenda, pero existían errores que fueron modificados a posteriori en la Diputación, por lo que la señora Traseira está también en contacto con el Ayuntamiento de Lugo para la aprobación de la citada adenda con las últimas modificaciones introducidas. La señora Traseira solicita a la señora Méndez por el estado de este trámite en el Ayuntamiento de Lugo.

Toma la palabra la señora Méndez para contestar a la petición de la señora Traseira. La señora alcaldesa afirma que ella recuerda haber firmado recientemente una adenda, por lo que debe de tratarse de la mencionada con los cambios que hemos nombrado.

Aclarada la cuestión, pasa la señora Traseira a hablar sobre el concepto de becas, explica que se corresponde con la cantidad destinada al pago a los tutores del centro y, en este ejercicio, es un importe similar a la cifra presupuestada en el ejercicio anterior. Continúa seguidamente, comentando las novedades en materia de gastos, una de estas novedades es la partida destinada a la formación y perfeccionamiento del personal. Esta partida, explica, estaba incluida pero no detallada, por indicaciones de la intervención territorial de la IGAE ha habido que diferenciarla. Lo mismo ocurre con la partida 213, la 22100, la 22103, la 22200 y la 22700; estas partidas estaban englobadas en la de suministros y, por recomendación de la IGAE, se ha creado una partida para cada una, tal y como figura en el Plan General Contable. Con ello, el centro se ajusta a los criterios de la IGAE. Y en cuanto a la 22706, Estudios y trabajos técnicos. Profesionales indep, sigue la señora directora, incluían los trabajos que se realizaban del Proyecto de Lugo Cultura Dixital, que antes se integraban en el capítulo de personal y ahora ha habido que separarlos siguiendo, también, recomendaciones de la IGAE. Mientras, el capítulo de trabajos realizados por otras empresas correspondería a Prevención de riesgos. Asimismo, también se han separado por los mismos motivos, las partidas destinadas a las dietas del personal en dos: Dietas del personal directivo y Dietas del personal no directivo.

Pasa a continuación la señora Traseira a comentar las partidas de las Aulas, explica que no ha habido cambios con respecto al ejercicio anterior. En el caso de Monforte, hay un incremento del IPC a los trabajadores, lo que supone realizar un pequeño ajuste de otros conceptos como las cuantías de libros de biblioteca y transportes para poder compensar esta subida. Cuestión que ha sido tratada ya con el señor alcalde de Monforte, aclara doña Ana, y, en principio, este ha manifestado su conformidad.

Terminando ya este punto del orden del día, la señora directora aprovecha para dedicar unas palabras a las normas de ejecución presupuestaria, que, explica, son las mismas que las del ejercicio pasado pero adaptadas a 2019. Unas normas que no son de creación propia, aclara, sino que proceden de un documento elaborado por la Sede Central y que se ha entregado como recomendación a los centros asociados. Y con este apartado, termina la señora Traseira con el desglose presupuestario.

No habiendo preguntas ni cuestiones, el presidente propone su aprobación y la Junta Rectora acuerda, por unanimidad, la aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del Ejercicio 2019 y de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2019

3.- Apertura de un perfil de contratante en la plataforma de contratación del sector público.

Toma la palabra la señora Traseira, que comienza explicando que, siguiendo también indicaciones del informe de auditoría de la Intervención Territorial de la IGAE, se solicita autorización para la apertura de un perfil de contratante del Consorcio en la plataforma de contratación del sector público. Y señala que, de momento, son pocos los centros de la UNED que han abierto ya el citado perfil.

Toma la palabra la señora Méndez para preguntar a qué sector va orientado principalmente el citado perfil, si es al de suministros. Y la señora Traseira le contesta afirmativamente, que, en efecto, está dirigido a suministros y limpieza básicamente. Aclara que, la intervención de la IGAE considera que, cuando se prolonga más de un año un contrato de servicios por parte de un tercero, deberá de realizarse la contratación de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público.

Interviene en este punto el señor García para preguntar cuándo está prevista la visita de la intervención de la IGAE.

Interviene, nuevamente, la señora Traseira para responder al señor García que lo desconoce, pero que, lo más probable, es que se produzca a principios de año, en enero o febrero.

Tras conceder unos minutos para cuestiones y dudas que puedan surgir, se autoriza la apertura de un perfil de contratante en la plataforma de contratación del sector público y el presidente da paso al siguiente punto.



4.- Propuestas y preguntas

No habiendo propuestas ni preguntas por parte de los miembros de la Junta Rectora, el presidente aprovecha para desear felices fiestas a todos y levanta la sesión, siendo las cuatro y veintinueve minutos del día arriba reseñado, de todo lo que yo, secretario, doy fe y certifico.

Vº. Bº.

El Presidente de la Junta Rectora

El Secretario

ANEXO I:
NORMAS DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTO 2019



2.1 NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1. Créditos iniciales y contenido.

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Lugo importe de 933.301,82 € y se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2. El presupuesto será público y deberá contener, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

Art. 4. Vinculación.

- 4.1. Los créditos para gastos se destinaran a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de artículo, excepto los créditos destinados a "incentivos al rendimiento" en los gastos de personal y de representación, "atenciones protocolarias y representativas", que lo serán a nivel de concepto.

Art. 5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, con conocimiento de la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000 euros. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá a la Junta Rectora.

Art. 7. Transferencias de crédito.



Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Junta Rectora.

Art. 8. Generación de crédito por ingresos.

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

GASTO	ampliable con	INGRESO
Capítulo II y VI Capítulo II y VI Capítulos VI		Transferencias corrientes Aportaciones de entidades privadas Transferencias de capital

Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Art. 10. Competencias.

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden al Director, no obstante,

- a) La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Podrá delegar en el Secretario del Centro la autorización de gastos y pagos menores, cuya cifra no sea superior a 3.000 euros.

Art. 11. Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevará a cabo por el Director del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

Art. 12. Tesorería.

- 12.1. Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.



- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

Art. 13. Contabilidad.

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. Los servicios de administración del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

Art. 14. Contratos.

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.
- 14.2. En los contratos nuevos de suministros, obras o servicios podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.
- 14.3. En las adquisiciones de contratos nuevos de suministros, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Art. 15. Patrimonio.

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art. 16. Actividades no regladas.

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán cómo límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

Art. 18. Retribuciones del Personal.

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:
- el coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
 - la denominación y características esenciales de los puestos
 - los requisitos exigidos para el acceso a los mismos y posterior desempeño.
- 18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.



La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

Art. 20. Asistencia a convocatorias.

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

Art. 21. Gastos de representación y protocolo.

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro y con la aprobación del Director, lo serán conforme a las siguientes cuantías aprobadas en la reunión de la junta rectora de 21 de junio de 2017.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Art. 23. Presupuesto anual.

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por el Director del Centro para su aprobación por la Junta Rectora antes del 31 de diciembre de 2019. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas, además del informe de control financiero del ejercicio anterior y avance de ejecución del ejercicio corriente.

Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y un informe de control financiero, se presentarán a la Junta Directiva del Consorcio para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 1

Estado de Gastos

Ejercicio: 2019

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	CENTRO LUGO
011	<i>Deuda Pública.</i>
31009	Otros Gastos Financieros 500,00
940	Devolución de depósitos. 66.598,65
	Total Cl. por Programas 011 67.098,65
320	<i>Administración general de educación.</i>
48000	Becas 223.000,00
	Total Cl. por Programas 320 223.000,00
920	<i>Administración General.</i>
13004	Personal Laboral Centro. PAS 225.605,67
13005	Personal Directivo 90.527,73
13006	Proyectos y Programas 2.000,00
16000	Seguridad Social. 96.229,66
16200	Formación y perfeccionamiento del personal. 2.000,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información. 1.300,00
21000	Reparaciones, Mantenimiento y conservación 2.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. 1.400,00
22000	Material de oficina. 4.000,00
22002	Material informático no inventariable. 1.800,00
22003	Compra Otros Aprovisionamientos. 550,00
22100	Energía eléctrica. 10.000,00
22103	Combustibles y carburantes. 6.500,00
22200	Servicios de Telecomunicaciones. 1.800,00
22301	Gasto en Transporte Biblioteca 400,00
22401	Seguro de accidentes tutores 2.000,00
22403	Seguro Accidentes Personal 294,74
22404	Seguro edificio 842,17
22601	Atenciones protocolarias y representativas. 1.500,00
22602	Publicidad y propaganda. 1.500,00
22614	Cursos de verano y de Extensión universitaria 20.000,00
22619	Otros Gastos Diversos.Gestoría 5.000,00
22700	Limpieza y aseo. 17.400,00

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 2

Estado de Gastos

Ejercicio: 2019

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
22701 Seguridad.	781,92
22706 Estudios y trabajos técnicos. Profesionales indep	19.000,00
22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.000,00
23010 Dietas del personal directivo.	250,00
23020 Dietas del personal no directivo.	250,00
23110 Locomoción del personal directivo.	500,00
23120 Locomoción del personal no directivo.	500,00
62500 Mobiliario.	5.000,00
62600 Equipos para procesos de información.	7.218,48
63900 Libros biblioteca	9.500,00
Total Cl. por Programas 920	538.650,37
Total Orgánica 1	828.749,02
2 AULA VIVEIRO	
320 <i>Administración general de educación.</i>	
48000 Becas	17.528,70
Total Cl. por Programas 320	17.528,70
920 <i>Administración General.</i>	
22000 Material de oficina.	200,00
63900 Libros biblioteca	300,00
Total Cl. por Programas 920	500,00
Total Orgánica 2	18.028,70
3 AULA MONFORTE	
320 <i>Administración general de educación.</i>	
48000 Becas	19.938,82
Total Cl. por Programas 320	19.938,82
920 <i>Administración General.</i>	
13014 Personal Laboral Monforte	26.708,42
16001 Cuotas sociales Aulas	8.252,76
22000 Material de oficina.	50,00

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 3

Estado de Gastos

Ejercicio: 2019

ORG. PROG. ECONÓMICA		CRÉDITOS INICIALES
63900	Libros biblioteca	50,00
Total Cl. por Programas 920		35.061,18
Total Orgánica 3		55.000,00
<hr/>		
4	<i>AULA FOZ</i>	
<hr/>		
320	<i>Administración general de educación.</i>	
48000	Becas	31.124,10
Total Cl. por Programas 320		31.124,10
<hr/>		
920	<i>Administración General.</i>	
22000	Material de oficina.	150,00
63900	Libros biblioteca	250,00
Total Cl. por Programas 920		400,00
Total Orgánica 4		31.524,10
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO:		933.301,82

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 1

Estado de Ingresos

Ejercicio: 2019

ORG. ECONÓMICA PREVISIONES INICIALES

1	Centro Asociado Lugo	
	34200 Precios Públicos	30.000,00
	36000 Venta de Bienes y Material didáctico	0,00
	39000 Otros ingresos.	200,00
	40002 Sede Central Ordinaria	204.839,00
	40003 Sede Central Extraordinaria	15.000,00
	45012 De la Comunidad Autónoma Consellería de Educación	48.308,76
	46100 Diputación de Lugo	315.401,26
	46201 Ayuntamiento Lugo	215.000,00
	46202 Ayuntamiento Monforte	55.000,00
	46203 Ayuntamiento Viveiro	18.028,70
	46204 Ayuntamiento Foz	31.524,10
	87003 Remanente de Tesorería	0,00
	Total Orgánica 1	933.301,82

TOTAL PREVISIONES INICIALES:	933.301,82
-------------------------------------	-------------------